



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA  
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N°10-2019-MPCH

Chupaca, 25 de febrero del 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

#### VISTO,

El Acuerdo de Concejo N° 04 de Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 15 de febrero del 2019, informe N° 021-2019 –MPCH-AJDL, Informe N° 029-2019-OPP-MPCH, Oficio N° 002-2019-IVPCH/GG

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a la dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

Que, mediante Informe de Acuerdos de Concejo de Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 15 de Febrero del año en curso, en mérito al Acuerdo N° 04. Se acordó y aprobó por unanimidad la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios y FONCOMUN de la Municipalidad Provincial de Chupaca al Instituto Vial Provincial de Chupaca de Chupaca en el detalle siguiente: Rubro 00 Recursos Ordinarios 938,963.00 soles, Rubro 07 FONCOMUN 55,636.00 soles, total 994,599.00 soles, para Red de Caminos Vecinales.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar por unanimidad la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios y FONCOMUN de la Municipalidad Provincial de Chupaca al Instituto Vial Provincial de Chupaca en el detalle siguiente: Rubro 00 Recursos Ordinarios 938,963.00 soles, Rubro 07 FONCOMUN 55,636.00 soles, total 994,599.00 soles, para Red de Caminos Vecinales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, OPP, Contabilidad y Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

*Marco Antonio Mendoza Ortiz*  
C.F.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz  
ALCALDE  
PERIODO 2019-2022